



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (EJECUCIÓN) - 25286-3105-001-2010-00474-00

DEMANDANTE: IRENE LUGO ÁNGEL

DEMANDADO: C.I. FLORES COLON LTDA EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

Previamente a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas por la apoderada judicial de la parte actora, el despacho dispone:

1. Requiérase a la apoderada judicial de la parte actora para que preste el juramento de que trata el art. 101 del C.P.T. y de la S.S.
2. Requiérase a la Superintendencia de Sociedades para que informe a este estrado judicial el estado en que se encuentra el proceso de reestructuración empresarial de la SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL FLORES COLON LTDA con NIT 860.351.040-0, y bajo que norma actualmente se adelante el mencionado trámite concursal, esto es, de acuerdo con la Ley 550 de 1999 o la Ley 1116 de 2006.

Secretaría líbrese el oficio correspondiente y remítase por mensaje de datos a la Superintendencia de Sociedades, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR